



Ayuntamiento de Ágreda

Moratoria Hipotecaria (Exclusivamente ART. 11-1.C.II DEL REAL DECRETO LEY 8/2020) Covid19

Certificado de empadronamiento colectivo como requisito indispensable para la solicitud de la moratoria en el pago de la hipoteca de la vivienda habitual prevista en el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19.

El artículo 11.1 c) del RD-Ley 8/2020 exige, entre otros documentos, para la solicitud de la moratoria en el pago del préstamo con garantía hipotecaria para adquisición de la vivienda habitual, lo siguiente:

"ii. Certificado de empadronamiento relativo a las personas empadronadas en la vivienda, con referencia al momento de la presentación de los documentos acreditativos y a los seis meses anteriores."

La moratoria sobre deudas hipotecarias para la adquisición de vivienda habitual se ofrece a quienes padezcan extraordinarias dificultades para su pago.

Procedimiento de solicitud:

Durante el cierre de los registros presenciales, y a los efectos del mencionado Real Decreto Ley, se podrán solicitar y recibir estos certificados de modo telemático, evitándose así la circulación de las personas por las vías de uso público.

Para ello rellene el formulario que se anexa a continuación y remítalo con la documentación adjunta al Ayuntamiento por una de estas vías:

a) Por correo electrónico a la dirección de correo electrónico: informacion@agreda.es, y del Registro Electrónico del Ayuntamiento: (<https://agreda.sedelectronica.es/info.0>) siguiendo estas indicaciones:

- Rellene todos los datos del formulario con las personas que residen en su domicilio. Es fundamental rellenar todos los campos para una correcta tramitación, resultando imprescindible señalar un número de teléfono móvil y un correo electrónico.
- Envíe **escaneado**:
 - La **solicitud debidamente cumplimentada y firmada**
 - Los **DNI de las personas empadronadas en el domicilio (con el anverso y reverso del documento)**
- Ponga el número del DNI del solicitante en el asunto del correo electrónico.
- El solicitante para comprobar su identidad podrá mandar, en su caso, una foto del DNI, debiendo exhibir el anverso y reverso del documento empleado para su identificación.

Ayuntamiento de Ágreda



Ayuntamiento de Ágreda

b) El formulario y la documentación adjunta también podrán presentarse por medios electrónicos a través del siguiente correo electrónico: informacion@agreda.es, y del Registro Electrónico del Ayuntamiento (<https://agreda.sedelectronica.es/info.0>)

Se puede obtener información sobre esta cuestión por las siguientes vías:

- ✓ www.agreda.es
- ✓ Teléfonos [976 64 71 88 \(de 9 a 14 h\)](tel:976647188)

Una vez confirmada la identidad, el Ayuntamiento remitirá por correo electrónico el certificado de empadronamiento.

Importante: El certificado no se expedirá cuando el solicitante esté empadronado en el domicilio para el que se solicita la moratoria menos de 6 meses.

Trabajamos con el objetivo de que el tiempo de solicitud y recepción del certificado sea el menor posible, dada la situación excepcional en la que nos encontramos.

Muchas gracias por su ayuda.



Ayuntamiento de Ágreda

SOLICITUD DE EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS DE EMPADRONAMIENTO A EFECTOS DE PETICIÓN DE MORATORIA DEUDA HIPOTECARIA PARA ADQUISICIÓN VIVIENDA HABITUAL,

DE CONFORMIDAD CON EL ART. 11-1.C.II DEL REAL DECRETO LEY 8/2020, DE 17 DE MARZO, DE MEDIDAS URGENTES EXTRAORDINARIAS PARA HACER FRENTE AL IMPACTO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL COVID-19.

D./D^a. _____

DNI /NIE/PASAPORTE/ N^o _____, titular de la vivienda sita en

Calle/Plaza/Avenida/Barriada _____

_____ Número _____, Bloque _____, Esc. _____, Portal

_____, Piso _____, Puerta _____, CP _____ y

Referencia Catastral _____

Teléfono _____ E-Mail _____

DECLARO bajo mi responsabilidad que en esta vivienda residen las personas que a continuación se relacionan y que todos los datos aquí descritos son ciertos:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI N^o

Todos los mayores de 18 años relacionados prestan su consentimiento expreso para la expedición de Certificado Colectivos de empadronamiento y su envío a la dirección de correo indicada.

El Certificado Colectivo de empadronamiento de la vivienda es con referencia al momento en que se solicita, así como a los seis meses anteriores.

Ágreda, a _____ de _____ de 20____

Ayuntamiento de Ágreda